

03 NOV. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 05 de octubre de 2011 de la Sra. **GLORIA GALVEZ RAMOS**, la que se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de 3.827 - Folio N° 3581005, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación y desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **GLORIA GALVEZ RAMOS**, C.I. 15.451.196-2, con domicilio en Santa Clara N° 1170, fono : 526 91 61, consistente en **Fumigación y desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/Jmq.-.